

**REPUBLICA DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL  
(CNSS)**

**ACTA N° 120 DE LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO  
CORRESPONDIENTE AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004  
"AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las diez y treinta de la mañana (10:30 A.M.) del **VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004 (DOS MIL CUATRO)**, Año Nacional de la Seguridad Social, previa convocatoria, se reunió en sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en su Salón de Reuniones, ubicado en el Séptimo Piso de la Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández, con la asistencia de los siguientes miembros: **DRA. ANINA DEL CASTILLO**, Sub-Secretaria de Estado de Trabajo y Suplente del Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); **DRA. NELLY PEREZ DUVERGE Y LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**, Titular y Suplente Representantes del IDSS; **DR. PEDRO SILVERIO**, Suplente Representante del Banco Central; **DR. VITERBO TOLENTINO**, Suplente Representante del INAVI; **DR. WALDO ARIEL SUERO Y DRA. MARITZA RODRÍGUEZ**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **LICDA. MARIA ISABEL GASSO, LICDA. MARISOL VICENS Y SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL**, Titulares Representantes del Sector Empleador; **LICDA. DAYSI MONTERO, SR. SERGIO CASTILLO Y LIC. JOSE LUIS LEON**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **SRA. FRANCISCA PEGUERO Y SR. SILVIO UREÑA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Suplente Representante de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI Y GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA**, Titular Representante de los Trabajadores de la Microempresa y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

Presentaron debidas excusas los señores **LIC. JOSÉ RAMON FADUL**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del CNSS, **LICDA. DIAMELA GENAO DE CABRAL**, Suplente Representante del sector empleador y **SRA. RAFAELA FIGUERO**, Suplente Representante del sector laboral.

*[Handwritten signatures and initials]*

*J.P.*

*J.G.F.6*

*fe.*

*Q.M.*

*R.*

*fo*

*1*

*W.R.M.*

*D.*

Estuvieron presentes en calidad de invitados los señores Lic. Luis Paulino, Contralor General y Dr. Porfirio Hernández Quezada, Asesor Legal Externo.

Comprobado el quórum reglamentario la **PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL CONSEJO, Dra. Anina del Castillo**, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda:

1. Aprobación del Acta No. 119 del CNSS
2. Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud
  - 2.1 Solución del Artículo 165.
  - 2.2 Costo del Plan Básico de Salud.
  - 2.3 Carnetización.
  - 2.4 Aspectos Reglamentarios.
3. Informe de las Comisiones de Trabajo
4. Situación del Sub-Gerente General del CNSS (Presidencia del CNSS)
5. Situación del IDSS
6. Exposición en torno a la Resolución No. 118-04 (SIPEN, TSS, DIDA)
7. Aprobación del Reglamento que establece normas y procedimientos para las Apelaciones ante el CNSS
8. Aprobación del nuevo Salario Mínimo Nacional (Gerencia General)
9. Definición del Status Laboral de los empleados del Sistema
10. Selección del Consultor Jurídico Interno
11. Turno Libre

**Punto No. 1: Aprobación del Acta No. 119 del CNSS**

La **Presidenta en Funciones del Consejo** sometió a consideración la aprobación del Acta No. 119, la cual luego de algunas precisiones, fue aprobada:

*Resolución No. 120-01: Se aprueba el Acta No. 119 correspondiente a la sesión del CNSS de fecha 28 de Octubre del 2004.*

**Punto No. 2: Avances para el inicio del Seguro Familiar de Salud**

La **Dra. Anina del Castillo** cedió la palabra al Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales.

El **Dr. Bernardo Defilló** recordó que se ha pospuesto el SFS por múltiples razones que se podrían resumir en tres áreas, la primera de los indicadores que de manera adversa inciden en el SFS y que son parte de la problemática nacional es la falta de documento de identidad para las personas, lo cual es un problema grave de nuestro sistema y de amplia repercusión nacional que debe tener una solución compartida entre lo nacional y la Seguridad Social; agregó que en lo que atañe al SFS en sí mismo no hay en este momento salvo el

9  
establecimiento de su costo per capita ninguna otra razón para que no inicie, pero en términos del sistema que sería la segunda área importante de señalar, se encuentran las facilidades que ofrece el sistema para la afiliación de los usuarios para establecer los criterios de recaudo, dispersión y distribución hacia las ARS, y como componente importante propio del sistema pero no del SFS se encuentra el estado de desarrollo y validación y certificación de las ARS y de las PSS encadenadas en una Red Nacional que deben ser contratadas mediante convenio de gestión por las ARS; en síntesis indicó que hay problemas nacionales, problemas del sistema y problemas propios del SFS. En cuanto a los problemas del SFS recordó que hay dos temas que no se han solucionado que son el aspecto de los honorarios profesionales y el costo per capita del SFS en base a 12 indicadores que repetidamente se han entregado al Consejo. Finalmente precisó que ese es el diagnóstico general del tema.

F.P.  
En su calidad de Superintendente de Salud y Riesgos Laborales expresó que hay graves fallas e insolubles del SDSS que en varias oportunidades se han presentado a la consideración y es la falta de un componente informático para la salud, que nunca ha sido considerado como prioritario dentro del Sistema y que por esa posición la compañía encargada del diseño, implementación, y desarrollo del componente informático de salud la cual nunca hizo nada, la SISALRIL asumió como su responsabilidad el tema y ha contratado con recursos propios los técnicos del más alto nivel para los fines.

En otro orden informó que se ha seguido trabajando a nivel de la validación y acreditación de las ARS y que de las 72 ARS que originalmente enteraron al Sistema en base al párrafo único del Artículo 149 de la Ley, todas esas habilitaciones se cayeron al cumplirse los dos años, ya que solo cumplen con los requisitos que manda la Ley y las resoluciones de la SISALRIL como norma complementaria 4 ARS a las cuales se les ha extendido su correspondiente habilitación de funciones, y unas 11 están en proceso de calificación y ya en las próximas dos semanas se completará esa decisión final.

En adición consideró que el SFS tuvo un empuje administrativo, funcional y operativo con la puesta en vigencia del SIUBEN, en lo que respecta al régimen subsidiado, ya que la SISALRIL ha visto en el SIUBEN una solución para una preclasificación de los indigentes.

En resumen indicó el SFS pro razones nacionales y por razones sectoriales no está preparado para iniciar hasta tanto la base de datos no sea terminado y confirmada, por lo tanto ha sugerido repetidamente que sea el subsidiado que comience y además de que en las reuniones que se han sostenido con el Vicepresidente y técnicos del Gobierno Nacional se ha dicho que el Gobierno tiene disponibilidad solamente para 150 mil personas durante este año y del 1ero de enero al 30 de junio del 2005 se ampliaría la nómina de estos subsidiados en la medida que exista disponibilidad económica, y que durante el primer trimestre del año 2005 el Consejo evalúe la posibilidad de incorporar una primera etapa a los pertenecientes

J.G.F-6

fe.

~~fe.~~

Em.

WAS-M

al régimen contributivo público, y en una etapa posterior para que a partir de ese trimestre y hasta el final del primer semestre del 2005 se decida a nivel del Consejo.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** agradeció al Superintendente por la exposición realizada y aclaró que se trata de un punto informativo.

El **Sr. Virgilio Ortega Nadal** preguntó que porcentaje de los afiliados están incluidos en las 4 ARS certificadas y en las 11 que se encuentran en proceso y cual es la situación de los servidores públicos que se iban venciendo sus pólizas de seguros y se fueron renovando.

El **Dr. Bernardo Defilló** explicó que cerca del 80% de los afiliados se encuentra agrupado en estas ARS. En cuanto a la siguiente pregunta puso como ejemplo el caso de la SISALRIL que inicialmente tuvo un acercamiento al SENASA, que es la ARS que por ley debe agrupar a los servidores públicos y se nos dijo que no tenía capacidad instalada para atender los servicios como manda la ley, por lo cual la SISALRIL afilió a sus empleados a la ARS Palic Salud, la cual se encontraba certificada entre las instituciones habilitadas por la SISALRIL, no obstante al vencerse el año, como dice la Ley nos volvimos a dirigir al SENASA y se nos dijo que no estaba en capacidad técnica, por lo cual acabamos de firmar temporalmente un año con la ARS Palic, porque calificó en una licitación.

La **Licda. Daysi Montero** en primer lugar preguntó si el SIUBEN viene a sustituir los Comités de Certificación que crea el Reglamento del Régimen Subsidiado, en segundo lugar consideró que sería importante solicitar al SENASA un informe de cual es la situación de la regiones de salud IV y V, en tercer lugar consideró que si se puede comenzar el contributivo público y el Subsidiado en las fechas planteadas por el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, en vista de que estos regímenes son de la responsabilidad directa del Estado, es necesario conocer las condiciones y la opinión del Gobierno Central. Finalmente propuso que luego de las informaciones expuestas por el Superintendente se debe concretizar un plan de acción que diga claramente cuando estamos en capacidad de iniciar y que el Estado diga cual es su disponibilidad económica.

El **Dr. Bernardo Defilló** en primer lugar reafirmó la permanente disposición de la SISALRIL como oficina técnica altamente especializada al servicio del CNSS. En cuanto al tema del SUIBEN explicó que esto no sustituye a los Comités, ya que hay que diferenciar el bienestar social y el bienestar de la Seguridad Social, porque el bienestar social es una responsabilidad directa e insoslayable del Estado y de sus instituciones, y la Seguridad Social incluye el bienestar social. En otro orden informó que SENASA ha presentado a la SISALRIL un informe por lo cual puede decir que SENASA está trillando la ruta crítica correcta.

J.G.F.G.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CM

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

WAS M

*[Handwritten mark]*

J.P.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

El Gerente General señaló que se tiene constancia de UNIPAGO y TSS que en este momento hay 50,000 afiliados en el Región IV, más otros 7,000 certificados por los Comités, y otros 5 mil niños y niñas de esos titulares y que tenemos como País el compromiso de llegar a 70,000 afiliados antes del 31 de diciembre y que se está trabajando a toda capacidad de lo cual se darán los detalles próximamente.

La Licda. Daysi Montero reiteró su propuesta de que se debe emprender un plan de acción de acuerdo a los planteamientos externados por el Superintendente.

El Ing. Manuel Roa sugirió que se le solicite un informe formal al Superintendente de Salud y Riesgos Laborales que indique las acciones que se deben tomar y las recomendaciones de lugar.

La Licda. María Isabel Gassó aclaró en cuanto al tema de la carnetización que no se debe mezclar este tema con el SIUBEN, ya que lo que es posible es que la data del SIUBEN sirva para contra chequear la data de la Seguridad Social, pero el CNSS tiene una resolución de cómo debe ser la documentación de la Seguridad Social y no debe estar mezclada con ninguna otra información del Estado. por lo tanto en nombre de la Comisión de Carnetización aclaró que no se ha variado el criterio y que no lo asocian a ningún otro programa y que se rendirá un informe al respecto.

La Dra. Anina del Castillo agradeció la participación del Dr. Defillo y estuvo de acuerdo con la propuesta del Sr. Roa.

**Punto No. 3: Informe de las Comisiones de Trabajo**

La Dra. Anina del Castillo cedió la palabra a la Licda. Marisol Vicens, Presidenta de la Comisión de Reglamentos.

La Licda. Marisol Vicens procedió a dar lectura al informe que ha sido distribuido sobre el Reglamento de Aspectos Generales de afiliación al SFS, anexo a la presente, e indicó que en dicho informe se explica que se han producido 4 reuniones con técnicos de SISALRIL, TSS y ADARS y se esta a la espera de un documento de la SISALRIL en cuanto a determinados aspectos de ese reglamento. Finalmente indicó que en cumplimiento con una resolución del CNSS se envió una comunicación al Asesor Legal Externo a fin de que prepare un borrador de Reglamento de Compras.

La Presidenta en Funciones del Consejo agradeció a la Licda. Vicens, y se dio por recibido el informe de la Comisión de Reglamentos. A continuación cedió la palabra a la Licda. Montero, de la Comisión de Licitaciones.

*(Handwritten signatures and initials scattered throughout the page, including 'F.P.', 'J.G.F.G.', 'E.M.', 'G.', 'W.A.M.', and several illegible signatures)*

La **Licda. Daysi Montero** presentó el nuevo informe de la Comisión de Licitaciones, realizado a raíz de las inquietudes externadas en la pasada sesión, en ese sentido explicó que se hizo una revisión en cuanto a la tasa de cambio, la comparación de precios y sobre el costo de entrenamiento que implicaría la selección de la firma GBM, en consecuencia la Comisión reitera su recomendación de adjudicar la Licitación para la adquisición de un servidor de base de datos para la TSS a la firma Multicomputos.

La **Presidenta en Funciones** sometió a votación la propuesta de la Comisión de Licitaciones, y se aprobó lo siguiente:

**Resolución No. 120-02: Se Adjudica a la firma Multicomputos la Licitación para la adquisición de un servidor de base de datos para la TSS de la Seguridad Social por un monto de dos millones cuatrocientos seis mil setenta pesos con 04/00. (RDS\$2,406,070.04).**

A continuación la **Dra. Anina del Castillo**, cedió la palabra a la Comisión de Recursos Humanos.

La **Licda. María Isabel Gassó** explicó que la Comisión de Recursos Humanos somete a la consideración del Consejo el informe de las reuniones realizadas en fecha 10 y 12 de noviembre del presente año, indicó que se entrevistaron 17 candidatos para la posición de Consultor Jurídico Interno, que se enviaron 8 a las evaluaciones psicológicas realizadas por la firma García Dubues y que se somete al Consejo cuatro persona con la recomendación de seleccionar a uno de estos; así mismo indicó que la Comisión en cumplimiento de un mandato del CNSS de realizar una evaluación del estatus jurídico de los empleados del SDSS realizó una consulta al Asesor Legal Externo, la cual ha sido distribuida, y la Comisión recomienda no solo acogerla sino también ordenar la elaboración de un Reglamento Interno de personal que rijas las relaciones de personal de las instituciones publicas que conforman el SDSS, acogiéndonos a la consulta del Asesor Legal Externo que dice que los empleados del sistema no son sujetos de los derechos que el código de trabajo otorga pero que sin embargo como empleados del Estado de instituciones descentralizadas deben estar reglamentado sus derechos laborales a través de reglamentos internos en base a la Ley 14-91.

El **Lic. Bienvenido Martínez** procedió a dar lectura a la consulta del Asesor Legal Externo, en vista de la importancia del tema.

La **Licda. Daysi Montero** indicó que propone en la propuesta de Resolución No. 3 que se desligue un poco la Comisión y se ordene la elaboración del Reglamento al Consultor Jurídico Interno, y luego que la Comisión lo revise; así mismo propuso que mientras tanto se les pague las prestaciones a las personas que están pendientes.



La **Dra. Maritza Rodríguez** aclaró que hay varios casos de ex empleados que se les han otorgado sus prestaciones y que no encuentra justificación para que si el reglamento no existe esto no se resuelva de manera inmediata, aunque la ley establezca que el Código de Trabajo no es aplicable a la institución, la misma Ley establece que si no hay regla se debe dirigir al derecho común, y si nosotros tenemos esa jurisprudencia institucional de que todos los casos que fueron cancelados se les pague no entiende cual es el problema.

*J* El **Dr. Viterbo Tolentino** consideró que lo primero que se debe definir es la naturaleza del CNSS, ya que el hecho de que no se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Código de Trabajo ni de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, no implica que no se pueda determinar la naturaleza del CNSS; consideró que el Consejo es una institución pública, y que las instituciones públicas no pagan prestaciones. Reiteró que lo primero que se debe definir es si el CNSS es una institución pública o autónoma.

El **Sr. Silvio Ureña** consideró que si hay otras personas que se han ido y se les han dado sus prestaciones porque la insistencia en negárselas a los últimos que tienen el mismo derecho, agregó que lo más justo es que se les de el mismo trato, además si ya ha sido un uso y costumbre, se le debe dar salida a estos casos y que se proceda a la elaboración del Reglamento.

*J.P.* El **Lic. José Luis León** manifestó que el tema se ha trabajado tratando de hacer justicia que es lo que ha animado a la Comisión, explicó que la Comisión ha procurado hacer un análisis de las diferentes documentaciones recibidas, dentro de las que se encuentra un documento amplio remitido por la Gerencia General donde nos pone en conocimiento de cual ha sido el accionar en materia de Recursos Humanos; agregó que la Comisión ha traído un proyecto de resolución de manera que se corrija esa gran injusticia, ya que el SDSS debe conducirse con recursos humanos altamente calificados, y tratar de evitar que los recursos humanos luego se vayan al sector privado. Consideró que el Sistema más que nunca se debe fortalecer y se debe trabajar para un estatus que pueda traer tranquilidad a los empleados y que el Sistema sea duradero con esos recursos que mucho trabajo a dado calificarlos

*R.O.* El **Sr. Virgilio Ortega Nadal** precisó que hay dos enfoques desde donde se debe ver el tema, y es por un lado la situación en la que están una serie de ex empleados, y sus derechos o la justicia o no de cómo se resuelva el tema de sus prestaciones y por el otro lado la situación en que esta hoy el Consejo teniendo que enfrentar el tema; preguntó de donde ha surgido el tema que se trae de que hay muchos casos porque a su entender había un caso que se autorizo como una cuestión de excepción para el Contralor que salió por motivos de salud, pero que el Consejo no ha autorizado que esa practica se diera, en ese sentido, solicitó que se analice ese aspecto y se establezcan responsabilidades.

*J.6.F6*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*WASHY*



La **Licda. Florencia Méndez** propuso que se apruebe de urgencia la elaboración de un reglamento y que mientras tanto se envíe una comunicación a los empleados cancelados.

El **Lic. Bienvenido Martínez** consideró que el tema ya ha sido suficientemente discutido y propuso que se apruebe el informe presentado por la Comisión y que se agende el caso de los empleados que están en suspenso.

La **Licda. Daysi Montero** propuso que se apruebe el informe de la Comisión con la sugerencia de que en la Resolución no. 2 agreguen los demás consultores y que al final de la Resolución No. 3 se incluya que la Comisión de Recursos Humanos se reúna con los empleados cesados.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** indicó que conscientes de la importancia que tiene este tema como Gerencia General se preparó un informe lo más detallado posible con todos los anexos de lugar, el cual fue distribuido previamente entre los Consejeros y expuesto ante la Comisión de Recursos Humanos. Reiteró que no hay ninguna posibilidad de demostrar que la resolución que se tomó el día que se autorizó las prestaciones al Lic. Catano, era exclusiva para él, en adición, luego el Gerente General solicitó a la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones que aclarara el alcance de esa resolución en el caso particular del Lic. Catano. ya que hay un elemento en el caso de las prestaciones laborales que es el preaviso que entendíamos que no se correspondía porque no se trataba de un cese unilateral sino de una renuncia y en esa sesión de la Comisión, se autorizó al Gerente General a que a su vez consultara a la SET y se procedió a consultar al Dr. Zoilo Núñez y en ese informe se dice que no correspondía el elemento preaviso porque se trataba de una renuncia y eso es lo que dice el acta de esa Comisión y es la única particularidad que tiene la aplicación de la misma con relación al Lic. Catano, en adición, precisó que en ese informe se menciona además al lic. Catano porque fue el primer caso de un empleado del Consejo que renuncia ya que hasta ese momento los empleados estaban contratados por la CERSS mediante un préstamo que no permite ese tipo de prestaciones.

Así mismo resaltó que en los presupuestos aprobados por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones y luego sancionados por el CNSS se plantea una partida para prestaciones laborales, de modo que no estamos hablando de una violación sino de una secuencia de acontecimientos que ha dado como resultado el uso y costumbre en ese sentido, quiero señalar que a partir de esa resolución que menciona al Lic. Catano todo el que ha salido ha recibido sus prestaciones. Puntualizó que el CNSS puede tomar cualquier decisión en este momento pero no acepta que se diga que se ha violado una resolución o que se han hecho cosas a espaldas del Consejo porque en ningún momento el Consejo redujo, ni restringió, esa decisión con relación a las prestaciones laborales, y finalmente llamó la atención en el sentido de que se están discutiendo cosas de mucha profundidad y de mucho alcance para el destino del SDSS, ya que si se deja a nuestros empleados desamparados y no se le da la estabilidad y garantía de permanencia como dice la

J.G.FG

de

de

[11]

C.D

WASSY

9

F.T.

resolución 6-01, citada en el informe del Gerente General que ordena que se fije salario y prestaciones iguales o similares a la del sector privado, propuesta ratificada por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones en el momento que propuso los salarios de la alta gerencia, sino tomamos en consideración esa resolución, vamos a reproducir la pobre y miserable política del país de debilitar permanentemente al sector publico para dejar que el sector privado se nutra de los recursos humanos que se formen, produciendo permanentemente una erosión de la capacidad del CNSS y la Gerencia General de ejercer política para el desarrollo del sistema y en el caso de las Superintendencias de poder fiscalizar con eficiencia, imagínese lo que significa para la TSS y la DIDA formar recursos humanos calificados y después no poder retenerlos y que el Estado siga permanentemente formando recursos que vienen a capacitarse para luego negociar con otras entidades que van a absorber esos recursos humanos por razones de estabilidad, por lo cual reiteró que en este tema hay mucho más que una simple decisión, ya que está en gran parte el destino de SDSS, porque si se reproduce lo que ha sido la mala experiencia del sector publico se está debilitando la capacidad del Estado Dominicano para regir el sistema y para tener la autoridad técnica calificada para hacer la supervisión de acuerdo a como manda la Ley 87-01.

El Sr. José Luis León consideró que el CNSS debe tener la capacidad suficiente la iniciativa y creatividad para dotar a los recursos humanos de estabilidad, asumió la resolución No. 6-01 ya citada, la cual establecía una escala salarial e incentivos igual o similar al que predomina en el mercado de trabajo para cargos equivalentes, por lo cual se ve que hubo una previsión al respecto, sugirió que se asuman las resoluciones, que se trabaje con la mejor intención y que se traiga un producto acabado en un plazo determinado.

La Dra. Anina del Castillo solicitó al Asesor Legal Externo que explique al Consejo cual es el estatus de estos empleados, los aspectos de las previsiones del Código de Trabajo, y que explique también dentro de lo que son sus posibilidades de donde se pagan los salarios de los empleados del sistema, que genera eso en términos legales.

El Dr. Porfirio Hernández aclaró que se han mezclado dos temas, por un lado el informe de la Comisión el cual asume la opinión de los consultores externos y la situación de ex empleados que han sido cancelados que es un tema diferente; reiteró que ya había puntualizado que el Consejo puede tomar cualquier decisión al respecto y que la situación de limbo jurídico que existe en los empleados del sistema debe finalizar a través de la elaboración de un estatuto bueno para el personal de la Seguridad Social para que no se vaya.

La Sra. Francisca Peguero sugirió que se acoja la propuesta de la Comisión pero que las personas que están en el limbo se les aplique lo que se establezca en el Reglamento.

El Sr. José Luis León sugirió que se busque una solución satisfactoria y que el Consejo apruebe que la Comisión se pueda reunir con esas dos personas, a fin de buscar una solución viable al tema.

La Licda. Marisol Vicens indicó que quería aclarar nuevamente la resolución No. 92-03 que hace mención el Gerente General, ya que leyéndola se refleja la excepcional de esa situación y reiteró la solicitud realizada al Gerente General de que le suministre las grabaciones de la sesión correspondiente; procedió a dar lectura a la resolución que otorgó las prestaciones al Lic. Catano. Finalmente señaló que se esta hablando de un caso específico por una situación excepcional, por lo cual es una pena que no se haya recogido la discusión que hubo en cuanto a la excepcionalidad de ese reconocimiento especial a una persona por razón de enfermedad.

La Presidenta en Funciones del Consejo decretó un receso a solicitud del sector oficial.

Finalizado el receso decretado, la Dra. Anina del Castillo indicó que se retoma el punto, estatus situación legal de los empleados del sistema, y cedió la palabra al Lic. Bienvenido Martínez.

El Lic. Bienvenido Martínez reiteró que la Comisión tiene un mandato de opinar en cuanto al estatus jurídico del personal del SDSS y se ha ceñido a dar respuesta a ese mandato por lo tanto solicita que sean conocidas y votadas las recomendaciones de la Comisión y en cuanto a los casos pendientes del personal separado de la institución recomienda que estas personas sean recibidas por el Gerente General y se les explique la situación actual, la posición que ha externado el Consejo y lo que se avoca que es la elaboración de un Reglamento Interno. A continuación procedió a dar lectura a las propuestas de resoluciones.

La Sra. Mary Pérez de Marranzini manifestó su apoyo a la elaboración del Reglamento, y consideró que es un acto de justicia que todos los empleados reciban prestaciones igual que el sector privado.

El Dr. Porfirio Hernández sugirió que se proceda a incluir en vista de la relación estrecha que tiene la selección del Consultor Jurídico Interno, lo cual es igualmente parte del informe de la Comisión.

La Dra. Anina Del Castillo indicó que la Presidencia del Consejo no tuvo la oportunidad de analizar los expedientes para Consultor Jurídico Interno, por lo cual no se puede unir todos los elementos.

La Licda. María Isabel Gassó precisó en cuanto a las propuestas de resoluciones que no se estableció el plazo y que el Asesor Legal Externo debe ser parte de la redactora o

J.G.Fc

F.M.

F.P.

WAS4

revisora del Reglamento. Con relación a la designación del Consultor Jurídico Interno explicó que se ha establecido un sistema de cómo se iba a contratar, y eso es lo que ha hecho la Comisión que ha trabajado dos días completos para culminar el proceso con todos los requisitos establecidos por el mismo Consejo y donde estuvieron presentes todos los sectores, por lo cual a menos que un sector en particular tenga alguna dificultad con el nombre propuesto solicita que se someta a votación el nombramiento del Consultor Jurídico Interno.

La **Licda. Daysi Montero** sugirió que se establezca un plazo de un mes para la elaboración del Reglamento, y en cuanto al tema del Consultor Jurídico Interno indicó que esta de acuerdo con el planteamiento de la Licda. Gassó ya que se esta incluyendo al Consultor Jurídico Interno en la Comisión redactora del Reglamento.

La **Dra. Nelly Pérez** señaló que secunda la propuesta de que se apruebe el informe completo, con todas las propuestas de resoluciones, y con relación al plazo considero que aun con el consultor elaborar un reglamento en 30 días sería un poco cuesta arriba, por lo cual sugirió que se establezca un plazo de 60 días.

El **Lic. Arismendi Díaz Santana** manifestó que en un plazo de 30 días sería posible ya que hay formato de reglamentos y tan solo se tendrían que integrar las cláusulas específicas del tema, en otro orden solicitó la anuencia de los Consejeros para que sean consultadas las instituciones mencionadas durante el proceso de elaboración del Reglamento.

La **Licda. Gassó** aclaró que las instancias han sido invitadas permanentemente y que algunas se han negado a participar de las reuniones.

El **Sr. José Luis León** sugirió que se cree una meta en principio de 30 días, y reiteró a la Presidencia del Consejo la consulta sobre la autonomía de las Superintendencias.

La **Dra. Anina del Castillo** precisó que hay una propuesta de que se aprueben las sugerencias de la Comisión de Recursos Humanos con todos los puntos planteados y una propuesta de la Presidencia del Consejo de que se posponga la designación del Consultor Jurídico Interno y se aprueben las otras recomendaciones de la Comisión.

La **Licda. Maria Isabel Gassó** reiteró que la Comisión de Recursos Humanos ha invertido dos días de trabajo para tener lista su propuesta y que si se pospone el tema, lo único que se hará es postergar por 15 días la designación del Consultor Jurídico Interno, solicitó que se valore el tiempo invertido.

La **Presidenta en Funciones del Consejo** reconoció el trabajo realizado por la Comisión que ha cumplido con los requerimientos del Consejo, sin embargo expuso que la Presidencia del Consejo no tuvo la oportunidad de ver los candidatos.

J.G.F.

Ac

Qill

WASBY

La Licda. Maria Isabel Gassó recordó que hay una delegación expresa de poder para que la Comisión seleccionara el Consultor Jurídico Interno y que para los otros casos el Consejo no vio los currículos ya que se le dio la confianza a una Comisión de trabajo en la cual están representados todos los sectores, y se siguió el procedimiento acordado en el Consejo.

El Dr. José Gabriel Fernández manifestó que no ve porque no se pospone el tema para la próxima sesión y se permite a la Presidencia del Consejo ver los candidatos.

El Dr. Viterbo Tolentino preguntó porque si en el informe la Comisión señala que hay 4 candidatos que reúnen las condiciones tan solo están recomendando a uno de ellos.

El Ing. Manuel Roa consideró que no obstante la Comisión tiene un mandato finalmente quien decide es el CNSS, agregó que si de manera expresa se expone cual es la razón por la cual se solicita la posposición del tema no ve ningún inconveniente.

La Dra. Anina Del Castillo explicó que la razón expresa es tener conocimiento de quienes son las personas que van a trabajar eventualmente en esa área que es fundamental, que lamentablemente la Secretaria de Estado de Trabajo tuvo que dar prioridad a otros temas como el caso del Comité Nacional de Salarios y no pudo revisar el tema, por lo cual pide excusas a la Comisión y les aclara que no es que no se esta valorando su trabajo.

El José Luis León sugirió que envíe a la Presidencia del Consejo toda la documentación con lo que ha sido el proceso para la selección del Consultor Jurídico Interno.

La Presidenta en Funciones del Consejo sometió a votación la aprobación de los Puntos 2 y 3 del informe de la Comisión de Recursos Humanos y que la selección del Consultor Jurídico Interno se posponga para la próxima sesión lo cual fue aprobado:

*Resolución No. 120-03: Se aprueba la opinión del Asesor Legal Externo Dr. Porfirio Hernández Quezada y las demás consultas externadas sobre el estatus jurídico de los empleados del SDSS.*

*Resolución No. 120-04: Se encarga al Consultor Jurídico Interno junto a la Comisión de Recursos Humanos del CNSS la elaboración de un Reglamento Interno de personal que establezca las normas y procedimientos que rijan las relaciones con el personal de todas las instituciones publicas que conforman el SDSS, a saber CNSS, DIDA, SIPEN, SISALRIL, TSS, Gerencia General y Contraloría. El Anteproyecto de dicho reglamento debe ser entregado a la Comisión de Reglamentos, así como a los sectores que componen este Consejo para su conocimiento previo antes de su sanción definitiva, en un plazo de 30 días contados a partir de la designación del Consultor Jurídico Interno.*

J.G.F.G.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

L.M.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

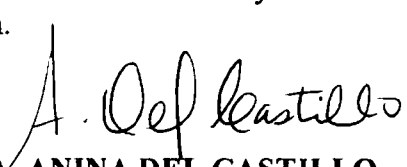
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

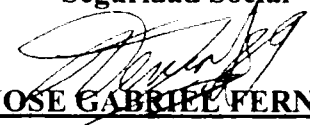
*[Handwritten signature]*

Los Puntos Nos. 4: Situación del Sub-Gerente General del CNSS (Presidencia del CNSS), 5: Situación del IDSS, 6: Exposición en tomo a la Resolución No. 118-04 (SIPEN, TSS, DIDA), 7: Aprobación del Reglamento que establece normas y procedimientos para las Apelaciones ante el CNSS, 8: Aprobación del nuevo Salario Mínimo Nacional (Gerencia General) y 10: Selección del Consultor Jurídico Interno fueron pospuestos para la próxima sesión.

No habiendo otro punto que tratar a las 2:30 P.M., la **Dra. Anina del Castillo, Presidenta en Funciones del Consejo**, dio por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.



**DRA. ANINA DEL CASTILLO**  
Suplente del Presidente del Consejo Nacional de  
Seguridad Social



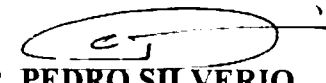
**DR. JOSE GABRIEL FERNANDEZ**  
Suplente



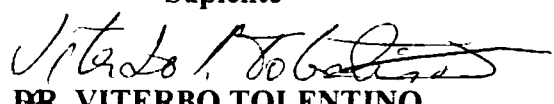
**DRA. NELLY PEREZ DUVERGE**  
Titular



**LIC. BIENVENIDO MARTINEZ**  
Suplente



**DR. PEDRO SILVERIO**  
Suplente



**DR. VITERBO TOLENTINO**  
Suplente



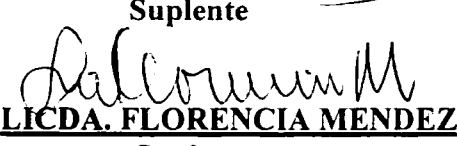
**DR. WALBO ARIEL SUERO**  
Titular



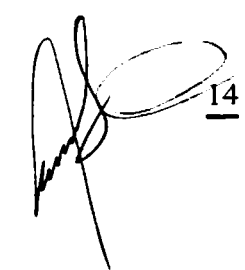
**DRA. MARITZA RODRIGUEZ**  
Suplente



**DR. ADOLFO RODRIGUEZ**  
Titular



**LICDA. FLORENCIA MENDEZ**  
Suplente



WAS-4



LICDA. MARIA ISABEL GASSO

Titular



LICDA. MARISOL VICENS

Titular



SR. VIRGILIO ORTEGA NADAL

Titular



SR. JOSE LUIS LEON

Titular



SR. SERGIO CASTILLO

Titular



SRA. FRANCISCA PEGUERO

Suplente



LICDA. DAYSI MONTERO

Titular



SR. SILVIO UREÑA

Suplente



LIC. NICASIO DE LA ROSA

Suplente



ING. FRANCISCO HERNANDEZ

Titular



DRA. ROSA MONTERO

Suplente



SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI

Titular



LIC. GREGORIO PICHARDO

Suplente



ING. MANUEL ROA

Titular

FR